



## HAY MÁS MUJERES CON ESTE PADECIMIENTO

# Mortalidad por obesidad se expande

**PARA LA SEMANA  
37 se habrían  
atendido en el  
país 491 mil 979  
personas por  
obesidad**

MÉXICO SOCIAL / MARIO LUIS  
FUENTES

[www.mexicosocial.org](http://www.mexicosocial.org)

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyó la propuesta de incrementar el monto del Impuesto Especial a Productos y Servicios, particularmente en lo que respecta a bebidas endulcoradas y alimentos de alto contenido calórico. La evidencia muestra que ese tipo de impuestos sí tiene un efecto positivo en la reducción del consumo; aunque no es suficiente para resolver el problema que ya es estructural en lo relativo a la carga de la morbilidad y la mortalidad asociada a la obesidad y el sobrepeso.

### LOS DATOS

El Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud estima, para la semana 37 de 2025, que tiene fecha de corte el 17 de septiembre de ese mismo año, se habrían atendido en el país 491,979 personas por obesidad, en los diferentes centros de atención de la salud del Sistema Nacional de Salud; cifra superior en 5.7% respecto de las 465

mil 422 personas atendidas por la misma problemática en el mismo periodo del año previo.

De la suma de personas atendidas por obesidad, destaca sobremanera que 323,045 son mujeres, y 168,934 son hombres. Es decir, hay 91% más casos de mujeres que de hombres. Este dato debe tomarse con cautela, porque si bien sí hay un mayor registro de mujeres con obesidad, que hombres, esta desproporción no se registra en la misma magnitud en la

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT).

Lo que sí es un hecho es que la propia ENSANUT, en su edición 2023, identificó que, entre las niñas y los niños de 1 a 4 años, el consumo de bebidas endulcoradas es de 80.6%; mientras que el consumo de botanas y dulces asciende a 54.8%. Por su parte, entre la población escolar, es decir, de los 5 a los 11 años, el consumo de bebidas endulcoradas fue de 86.1%, y de 55.9% en el caso de botanas y alimentos no recomendables.

En la población adolescente, es decir, de 12 a 19 años, la prevalencia de sobrepeso y de obesidad llegó ya a 38.1%. Entre esa población, el consumo habitual

de bebidas endulzadas es de 90.6%, que es superior al consumo habitual de agua, el cual asciende a 83.2%.

Asimismo, en la población de 20 años y más, la prevalencia de sobrepeso y obesidad es de 76.2% (76.3% en mujeres y 76.2% en hombres). Con un 73% de consumo de bebidas endulcoradas.

### UNA CRECIENTE MORTALIDAD

Es ampliamente difundido que la diabetes y la hipertensión constituyen las dos principales causas de mortalidad en el país. Sin embargo, el INEGI estima también, siguiendo la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10-2), el número de personas que fallecen directamente por obesidad y otros trastornos de hiperalimentación.

De ese modo, entre los años 1998 y 2009, se tiene un registro de 11,148 personas fallecidas por las causas señaladas, lo que hace un promedio anual de 929 casos; por su parte, para los años 2010 al 2014, la suma de fallecimientos fue de 6,340, lo que hace un promedio de 1,268 casos por año; para el periodo de 2015 al 2019 la suma fue de 6,444, o bien, 1,289 por año; mientras que entre 2020 y 2024 la suma creció a 10,186 decesos, a bien un promedio anual de 2,037 (58% más que en el periodo previo).



## Una causa de muerte en ascenso

El gráfico evidencia con crudeza la magnitud de la epidemia de obesidad en México. Los datos muestran que las muertes directamente atribuibles a la obesidad y a los trastornos por hiperalimentación han crecido de manera sostenida, con picos preocupantes en el periodo 2020-2021 y una estabilización posterior en niveles aún muy elevados respecto a los años previos. Esta tendencia revela que la obesidad ya no sólo es un factor de riesgo indirecto, sino que se ha consolidado como una causa de muerte por sí misma. Ello obliga a replantear las políticas públicas en salud y desarrollo social, pues el problema no se resuelve únicamente con atención clínica, sino que exige intervenciones estructurales: garantizar acceso a alimentos saludables, regular la publicidad nociva, fortalecer la educación nutricional y generar entornos urbanos que faciliten la actividad física.

**NÚMERO ANUAL DE DEFUNCIONES POR OBESIDAD U OTROS TRASTORNOS POR HIPERALIMENTACIÓN, 1998-2024**

